

Nota 5. Las calificaciones numéricas de la aplicación del baremo se darán con una precisión máxima de dos dígitos.

PROFESOR ASOCIADO

1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES	35 puntos
1.1. Actividad profesional de primer orden en relación con las tareas propias de la plaza.	
- Por cada año a tiempo completo	5 puntos (max.)
1.2. Actividad profesional de relevancia secundaria o parcial en relación con las tareas propias de la plaza.	
- Por cada año a tiempo completo	2 puntos (max.)
2. FORMACIÓN ACADÉMICA	15 puntos
2.1. Formación académica del solicitante	
- Licenciatura, diplomaturas o grados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar. Por cada una	5 puntos (max.)
Se valorará la nota media del expediente	
- Másteres universitarios que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar. Por cada uno	3,5 puntos (max.)
Se valorará la nota media del expediente	
- Cursos de doctorado	2,5 puntos (max.)
Se valorará la nota media del expediente	
- Diploma de estudios avanzados/suficiencia investigadora	1 punto (max.)
Se tendrá en cuenta la calificación obtenida	1 punto (max.)
- Doctorado	5 puntos (max.)
Se valorará la calificación de la tesis doctoral, la obtención de Mención Europea y Premio Extraordinario de Doctorado.	
- Otras licenciaturas o grados completos. Por cada una	2,5 puntos (max.)
- Otras diplomaturas completas. Por cada una	1,5 puntos (max.)
- Otros másteres universitarios. Por cada uno	1,5 puntos (max.)
- Otros doctorados. Por cada uno	2,5 puntos (max.)
2.2. Becas y premios de carácter competitivo	0,5 puntos (max.)
2.3. Cursos, seminarios y talleres	1 punto (max.)
3. DOCENCIA	20 puntos
3.1. Profesor de Universidad en el área de conocimiento de la plaza	
- Por cada año a tiempo completo	2,5 puntos (max.)
- Por cada año a tiempo parcial	1 punto (max.)
3.2. Evaluaciones sobre la calidad de la docencia en Universidades	2,5 puntos (max.)
- Por cada año con evaluación favorable	0,5 puntos
3.3. Profesor en otros centros no universitarios	2,5 puntos (max.)
- Por cada año a tiempo completo	0,5 puntos (max.)
- Por cada año a tiempo parcial	0,25 puntos (max.)
3.4. Formación didáctica para la actividad docente	2,5 puntos (max.)

Por cada 10 horas de formación	0,1 punto (max.)
4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	25 puntos
4.1. Artículos de investigación (puntuación por publicación)	
- Publicaciones con periodicidad y revisión de aceptación no recogidas en el JCR	
- Primer firmante	0,5 puntos (max.)
- Otros firmantes	0,25 puntos (max.)
- Publicaciones recogidas en el JCR	
- Primer firmante	4 puntos (max.)
- Otros firmantes	2 puntos (max.)
4.2. Capítulos de libros (puntuación por publicación)	
- Primer firmante	2 puntos (max.)
- Otros firmantes	1 punto (max.)
4.3. Patentes (puntuación por publicación)	
- Patente transferida	2 puntos (max.)
- Patente no transferida	1 punto (max.)
4.4. Participación en proyectos y/o contratos de investigación	5 puntos (max.)
- Por cada año de participación en convocatorias públicas y competitivas a 32h/semana	2 puntos
-Las participaciones inferiores en período de participación y dedicación horaria se puntuarán de manera proporcional.	
-En los proyectos sin justificación de horas de dedicación, se contabilizará una dedicación de 12horas/semana/proyecto	
-En ningún caso podrá darse más de 2 puntos por año a cada candidato	
- Por cada proyecto de convocatorias públicas y competitivas en el que haya participado	0,5 puntos
- Por cada año de participación en proyectos y/o contratos de convocatorias no públicas, empresas, etc.	0,5 puntos
4.5. Participación en congresos	5 puntos (max.)
- Por cada contribución a congresos internacionales	
- Primer firmante	0,2 puntos (max.)
- Otros firmantes	0,1 puntos (max.)
- Por cada contribución a congresos nacionales	
- Primer firmante	0,1 puntos (max.)
- Otros firmantes	0,05 puntos (max.)
4.6. Estancias en centros nacionales/extranjeros	
- Por cada año en:	
- Centro nacional	8 puntos (max.)
- Centro extranjero	10 puntos (max.)
- No se contabilizarán estancias inferiores a 15 días de duración	
- Las estancias inferiores a 1 año se contabilizarán de manera proporcional	
4.7. Becas de investigación disfrutadas	4 puntos (max.)
- Por cada año,	1 punto (max.)
5. OTROS MÉRITOS	5 puntos

***ANEXO:**

Nota 1. No se puede contabilizar un mérito en dos apartados simultáneamente.

Nota 2. Sólo se contabilizarán aquellos méritos que estén debidamente justificados.

Nota 3. Al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

Nota 4. La puntuación de cada apartado o subapartado se podrá corregir en función de su adecuación a las tareas específicas de la plaza en el Área de Tecnología de los Alimentos

Nota 5. Las calificaciones numéricas de la aplicación del baremo se darán con una precisión máxima de dos dígitos.